

# TSJ autoriza enjuiciamiento a cuatro diputados

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) comprometió este lunes la responsabilidad de los diputados opositores, Jorge Millán, Hernán Alemán, Carlos Lozano y Luis Stefanelli.

La decisión señala que este grupo de parlamentarios obró «en la comisión flagrante de los delitos de: traición a la patria, conspiración, instigación a la insurrección, rebelión civil, concierto para delinquir, usurpación de funciones, instigación pública a la desobediencia de las leyes y el odio continuada».

En ese sentido, ordena remitir copia certificada de la decisión a la Asamblea Nacional Constituyente «para que dicho órgano determine lo conducente», según lo previsto en el artículo 200 de la Constitución de Venezuela y a la Sala Constitucional del Alto Juzgado, para su conocimiento y demás fines.

Según el fallo, por tratarse de delitos comunes, no procede el antejuicio de mérito de los mencionados ciudadanos, en razón de lo cual su enjuiciamiento corresponde a los tribunales ordinarios en materia penal.

Asimismo, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a Saab, para que continúe la tramitación de la causa penal correspondiente.

Con información de Unión Radio